



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2022-MDCH/GM

Chorrillos, 24 de febrero de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

VISTOS:

El Informe N°050-2022-GAJ-MDCH de fecha 23 de febrero de 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Técnico N°034-2022-MDCH-GPP/SGPI de fecha 07 de febrero de 2022 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Institucional, el Memorandum N° 212-2022-MDCH-GAF de fecha 22 de febrero de 2022 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 013-2022-MDCH-GSCGA de fecha 01 de febrero de 2022 emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa En los asuntos de su competencia, lo cual es concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, que establece los objetivos, estrategias, servicios y actividades orientadas a afrontar los problemas críticos que afectan el ambiente y la sostenibilidad del desarrollo, estableciendo como Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; y establece en su artículo 2°, que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos ambientalmente responsables, que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional;

Que mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, donde se define como un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental PLANEA 2017-2022;

Que, el Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal EDUCCA aprobado mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, establece que en el numeral 2.3 Tercera Fase de Implementación: "En esta fase, ya con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las Municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo anual y aprobarlo a través de una Resolución de Gerencia Municipal";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 099-MDCH-2021, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chorrillos 2021-2022;

Que, con Ordenanza N° 423 -2021/MDCH se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, el cual menciona las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 013-2022-GSCGA-MDCH, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Entidad, presenta ante la Gerencia Municipal, el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (Programa Municipal EDUCCA 2021-2022), solicitando su aprobación;

Que, mediante Informe N°050-2021-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica, analiza toda la documentación técnica presentada por las áreas competentes y finalmente emite opinión legal viable respecto a la aprobación del Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Chorrillos (Programa Municipal EDUCCA 2021-2022);

Contando con la opinión favorable de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Asesoría Jurídica y de las áreas competentes; y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6 y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (Programa Municipal EDUCCA Chorrillos 2021-2022), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (Programa Municipal EDUCCA Chorrillos 2021-2022).





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos <http://www.munichorrillos.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Mg. Luis A. Vega Marroquin
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA
CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

25 FEB 2022

RECIBIDO

HORA: FIRMA: